Régimen cubano juzgó a 62 personas tras las protestas masivas

62 personas que participaron en las protestas del 11 y 12 de julio en la isla han sido juzgadas por «delitos», informó este jueves el régimen cubano.

El principal delito presente en 53 de los casos es “desorden público”.

Asimismo destacan la resistencia, desacato, instigación a delinquir y daño, detalló Joselín Sánchez Hidalgo, magistrado del Tribunal Supremo Popular.

Hay que destacar que hace una semana las autoridades judiciales del régimen cubano, ya habían informado sobre 59 enjuiciados.



El pasado mes de julio, miles de personas se manifestaron en más de 40 ciudades del país contra la dictadura castrista.

El evento dejó un saldo de un muerto, decenas de heridos y cientos de detenidos.

Actualmente los ciudadanos rechazan falta de libertades y precarias condiciones económicas.

Hasta los momentos, las autoridades no han informado la cifra de detenidos relacionadas con las manifestaciones.

Para estos delitos se prevén multas de hasta de 300 pesos, lo que equivale a unos 12 dólares.

Incluso destacan penas de cárcel de uno a cuatro años, dictadas por tribunales municipales en juicios sumarios.

Por si fuera poco, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señaló el miércoles que la situación de la pandemia de COVID-19 en Cuba “sigue siendo preocupante”.

“La situación está complicada en Cuba. Esto debido a la variante delta, que ha sido reportada por las autoridades en varios lugares del país y hay todavía una cantidad significativa de población susceptible”, dijo el director de Emergencias en Salud

de la OPS, Ciro Ugarte.

Con información de Caraota Digital